



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **31 MAYO 2024**

VISTO: las acciones promocionales que llevará a cabo el Ministerio de Turismo conjuntamente con la Cámara Uruguaya de Turismo;

RESULTANDO: **I)** que en el marco de las mismas se realizará el "Road Show: A Taste of Uruguay", los días 3, 4 y 5 de junio de 2024, en las ciudades de Miami, Chicago y Nueva York, Estados Unidos de América, respectivamente;

II) que asimismo, del 7 al 9 de junio de 2024 se llevará a cabo la 2ª edición del Festival Gastronómico Meat & Fire, en la ciudad de Barcelona, Reino de España;

III) que del 10 al 12 de junio de 2024, se llevará a cabo la 121º Reunión del Consejo Ejecutivo de ONU Turismo, en la citada ciudad de Barcelona;

IV) que del 13 al 15 de junio de 2024, se realizará una visita oficial a las Islas Canarias, en virtud de la invitación cursada por el Presidente del Cabildo de Lanzarote, para organizar detalles de la escala en la ciudad de Lanzarote, del buque escuela de la Marina Uruguaya "Capitán Miranda";

V) que el 17 de junio de 2024, se llevará a cabo el Coloquio de la Universidad de París, Panthéon Sorbonne, en la ciudad de París, República Francesa;

CONSIDERANDO: **I)** que se estima conveniente que participe de dichas actividades, el Ministro de Turismo, Dr. Eduardo Sanguinetti;

II) que el nombrado estará en carácter de Misión Oficial del 2 al 18 de junio de 2024;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, artículo 23 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

R E S U E L V E:

1) Desígnase en Misión Oficial al Ministro de Turismo, Dr. Eduardo Sanguinetti, del 2 al 18 de junio de 2024, para participar del "Road Show: A taste of Uruguay", que tendrá lugar en el marco de las acciones promocionales que llevará a cabo el Ministerio de Turismo conjuntamente con la Cámara Uruguaya de Turismo, los días 3, 4 y 5 de junio de 2024, en las ciudades de Miami, Chicago y Nueva York, Estados Unidos de América, respectivamente; de la 2ª edición del Festival Gastronómico Meat & Fire, que tendrá lugar del 7 al 9 de junio de 2024 y de la 121ª Reunión del Consejo Ejecutivo de ONU Turismo, del 10 al 12 de junio de 2024, en la ciudad de Barcelona, Reino de España; de la visita oficial a las Islas Canarias, en virtud de la invitación cursada por el Presidente del Cabildo de la ciudad de Lanzarote, del 13 al 15 de junio de 2024; y del Coloquio de la Universidad



de París, Panthéon Sorbonne, el 17 de junio de 2024, en la ciudad de París, República Francesa;

2) Los viáticos correspondientes a 2 días al 140% en ciudad de Miami, ascienden a la suma de U\$S 912,80 (dólares estadounidenses novecientos doce con 80/100); 1 día al 140% en la ciudad de Chicago, ascienden a la suma de U\$S 474,60 (dólares estadounidenses cuatrocientos setenta y cuatro con 60/100); 1 día al 140% en la ciudad de Nueva York, ascienden a la suma de U\$S 700,00 (dólares estadounidenses setecientos); 6 días en la ciudad de Barcelona, ascienden a la suma de U\$S 2.973,60 (dólares estadounidenses dos mil novecientos setenta y tres con 60/100); 4 días al 140% en la ciudad de Lanzarote, Islas Canarias, ascienden a la suma de U\$S 1.388,80 (dólares estadounidenses mil trescientos ochenta y ocho con 80/100); y 4 días al 140% en la ciudad de París, ascienden a la suma de U\$S 2.167,20 (dólares estadounidenses dos mil ciento sesenta y siete con 20/100); totalizando un monto de U\$S 8.617 (dólares estadounidenses ocho mil seiscientos diecisiete), se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y se ajustarán por las variaciones que se operen en la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores durante el período de la Misión.

3) El costo de los pasajes por los tramos Montevideo – Miami – Chicago – Nueva York – Barcelona – Islas Canarias – París – Montevideo, asciende a la suma de U\$S 2.995 (dólares estadounidenses dos mil novecientos noventa y cinco).

4) La erogación resultante se atenderá con cargo a los créditos presupuestales del Inciso 09, Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Turismo", Programa 322 "Cadenas de Valor Motores de Crecimiento", Financiación 1.1 "Rentas Generales", objeto del gasto 232 y 235.

5) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónesse el pasaporte correspondiente.

6) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase al Ministerio de Turismo.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long, sweeping stroke extending downwards.

Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República